



CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo de la "Empresa mixta de limpieza de Almendralejo". Asiento: 06/013/2009. (2009061221)

Visto: El texto del Acta, de fecha 4 de enero de 2009, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la empresa mixta de limpieza de Almendralejo (código de Convenio 0601402), en la que se acuerda la revisión salarial para el año 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de trabajo (BOE de 6 de junio) y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en Materia Laboral (DOE de 27 de febrero), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 26 de marzo de 2009.

El Director General de Trabajo,
JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR

En Almendralejo, siendo las 11 horas del día 4 de enero de 2009, reunidos, los que seguidamente se relacionan.

Por la empresa:

- D. Raúl Franco Zambrano.
- D. Victoriano Cascón García.
- D. Gabriel Vázquez Morales.

Por la parte social:

- D. José M. González Montaña.

Asesores:

- D.ª Elena Carretero González.
- D. Diego Rodríguez Núñez.



Los intervinientes de acuerdo a lo previsto en el Convenio Colectivo de aplicación, constituyen la Comisión Paritaria del Convenio, que quedará compuesta por los siguientes:

Por la empresa:

- D. Raúl Franco Zambrano.
- D. Victoriano Cascón García.
- D. Gabriel Vázquez Morales.

Por la parte social:

- D. José M. González Montaña.
- D.^a Elena Carretero González.
- D. Diego Rodríguez Núñez.

Los intervinientes constituidos ya en Comisión Paritaria, a los efectos de dar aplicación a la cláusula de revisión salarial anual del Convenio, por unanimidad, y una vez conocido el IPC real del año 2008, que se ha situado en el 1,4%, adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar la tabla de salarios definitiva para el año 2009, en el ámbito del Convenio y con efectos desde el 01.01.09 y hasta el 31.12.09, confeccionados con un Incremento definitivo de 1,4% más 3,5. Se adjunta a la presente dicha tabla salarial como Anexo I.

Adjuntar en soporte digital los acuerdos firmados, manifestando las partes, según recomendación expresa de la Autoridad Laboral, que los contenidos de dicho soporte adjunto concuerda fielmente con el texto original al que se refiere.

Remitir la presente Acta y sus Anexos a la Autoridad Laboral, interesando su registro y posterior publicación en el boletín oficial de la provincia.

Y en prueba de cuanto antecede, suscriben la presente en el lugar y fecha al principio indicados.

A N E X O I**EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA DE ALMENDRALEJO**

TABLA SALARIAL DE LA EMPRESA MIXTA DE LIMPIEZA DE ALMENDRALEJO.- AÑO 2009.

	PEON	PEON CONDUCTOR	CONDUCTOR	AUX. ADMINISTRATIVO	ENCARGADO	JEFE SERVICIO
Salario Base	630,99	674,95	716,38	1084,35	1216,86	1365,91
Plus Tóxico	157,75	168,74	179,10		304,22	
Plus Transporte	109,19	109,19	109,19	109,19	109,19	109,19
Plus Nocturnidad	91,10	91,10	91,10			
Antigüedad	5% S.B. Trienio	5% S.B. Trienio	5% S.B. Trienio	5% S.B. Trienio	5% S.B. Trienio	
Nocturnidad diario	4,14	4,14	4,14			
Plus Festivo	62,94	62,94	62,94			

•••